



1 92964

192964

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años

a favor de D o n P r i m i t i v o S A N C H O
A n d é n , de nacionalidad española, residente en Barcelo-
lona, calle Port-Bon, número 27, p o r :

"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE LAMPARAS A BASE DE TUBOS O
CAYADAS DE VIDRIO O CRISTAL"

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 La presente patente se refiere a unas mejoras en la
construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio
o cristal, con cuya aplicación se reducen la construcción y
montaje a una gran simplicidad, al tiempo que se obtiene un
5 notable efecto ornamental.

De acuerdo con las tales mejoras se hacen pasar los tubos

1 9 2 9 6 4



5 bos o candelabros constituyentes de la lámpara, a través de res-
pectivos collares metálicos provistos de espigas transver-
sales, a cuyos collares, por los que pasan holgados, se fijan
con cemento, vidrio fundido, mástico o un pegamento adecuado
cualquiera, rellenando el intersticio o hueco que queda en-
tre tubo y collar.

10 Sobre las referidas espigas se montan diversas piezas
de adorno, tope y sujeción, solidarizadas entre sí y con la
espiga que les sirve de eje, mediante una tuerca atornillada
al extremo de la propia espiga, al efecto fileteada, a la
que asimismo puede eventualmente atornillarse alguna de las
dichas piezas, si presenta la correspondiente espira o es-
piras de rosca.

15 Las espigas en cuestión son tubulares, es decir, huecas y
para dejar paso a los conductores eléctricos.

20 Para fijar ideas, será oportuno referirse a los dibujos
adjuntos, que representan unos ejemplos de realización de
unas lámparas con aplicación de las mejoras constructivas
señaladas; Pero explícitamente se manifiesta, que a los
efectos legales de la patente que se solicita, podrá ser
variado todo cuanto revista carácter accesorio o circuns-
tancial relativamente a lo que constituye la esencialidad de
la misma.

En los dichos dibujos:

25 La figura 1 muestra, esquemáticamente, el principio fun-
damental de la invención;

La figura 2 es un corte longitudinal de una lámpara-
aplique de dos velas, con aplicación del dicho sistema, y

30 La figura 3 muestra, en vista de frente, un candelabro
de dos velas, asimismo con aplicación del propio principio.

192964



Según expuesto, se tiene que, con la aplicación de las mejoras constructivas que nos ocupan, las velas eléctricas 1 se disponen, en la forma usual, en los extremos de un tubo curvado o en herradura 2, de vidrio o cristal, labrado o decorado o no, por cuyo interior pasan los hilos eléctricos. El tal tubo U se hace pasar a través del collar metálico 3, relativamente holgado al efecto, y se rellena el intersticio anular que queda, con cemento, yeso o un pegamento cualquiera 4, con objeto de soldar entre sí ambos elementos, tubo y collar. Este collar presenta la espiga transversal tubular 5 por cuyo interior pasan los conductores 6 y que está soldada, atornillada o fijada de cualquier modo al dicho collar. Sobre la espiga en cuestión se montan las varias piezas 7, de adorno y tope, y la platina 8 con elemento 9 para su suspensión (figura 2), o una peana de apoyo 10 (figura 3), según se trate, respectivamente, de un "aplique" o de un candelabro. Una tuerca 11 solidariza el conjunto de piezas coaxiales, alguna de las cuales, tal la 8 (figura 2) puede estar provista asimismo de rosca interior, atornillándose al extremo fileteado de la espiga 5.

En el caso de un "aplique" con velas eléctricas, se dispone el montaje de manera que la dirección de la espiga del collar de sujeción resulte perpendicular a la dirección de las velas. En el caso de un candelabro, se dispone el montaje de manera que la dirección de la dicha espiga sea paralela a la de las velas.

Si se tratase de una lámpara de brazos, podrían fijarse varias espigas como las relacionadas, con su collar y tubos o cayadas pasantes a través de su dicho collar, en un soporte o soportes, hasta formar una lámpara tan compleja como interesante.

1 92964



Por lo demás, y según se ha hecho constar ya, podrá ser objeto de máxima variación todo cuanto pueda considerarse accidental respecto de lo que constituye la esencialidad del objeto de esta patente.

5

N O T A

SE REIVINDICA :

1 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, de acuerdo con las cuales, los tales tubos o cayadas se hacen pasar a través de respectivos collares metálicos provistos de espigas transversales, a cuyos collares, por los que pasan holgados, se fijan con cemento, vidrio fundido, mástico o un pegamento adecuado cualquiera, rellenando el intersticio o huelgo que queda entre tubo y collar.

15 2 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, de acuerdo con reivindicación 1, según las cuales, sobre las espigas transversales de los collares de sujeción de los tubos o cayadas de vidrio o cristal, se montan diversas piezas de adorno, tope y sujeción, solidarizadas entre sí y con la espiga que les sirve de eje, mediante una tuerca atornillada al extremo de la propia espiga, al efecto fileteada, a la que asimismo puede eventualmente atornillarse alguna de las dichas piezas, si presenta la correspondiente espira o espiras de rosca.

25 3 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones 1 y

1 92964



2, de acuerdo con las cuales, las espigas referidas, soldadas, atornilladas o fijadas de cualquier modo a los respectivos collares de sujeción de los tubos o cayadas, son tubulares, es decir, huecas para dar paso a los conductores eléctricos:

4 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones 1, 2 y 3, de acuerdo con las cuales, si se trata de una lámpara "aplique", se provee una platina con elemento de suspensión, que se monta sobre la espiga transversal del collar y se solidariza con ella conforme a lo relacionado en la reivindicación 2:

5 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones precedentes, de acuerdo con las cuales, si se trata de una lámpara "aplique" con velas eléctricas, se dispone el montaje de manera que la dirección de la espiga del collar de sujeción sea perpendicular a la dirección de las velas:

6 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones precedentes, de acuerdo con las cuales, si se trata de una lámpara "aplique", se constituye la misma a base de dos velas eléctricas dispuestas en los extremos de un tubo de vidrio o cristal, en forma de U, en plano vertical, pasado a través de un collar metálico con el que se solidariza mediante un cemento o pegamento con el que se rellena el intersticio anular que queda entre ambos, cuyo collar se prolonga transversalmente en una espiga tubular, horizontal, perpendicular a su eje, sobre la que se montan diversas piezas de adorno y/o tope y una platina con dispositivo de sus-

192964



5 pensión, asegurándose el conjunto mediante una tuerca que se atornilla al extremo fileteado de la espiga en cuestión:

7 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones 1, 2 y 3, de acuerdo con las cuales, si se trata de un candelabro, se provee una pieza base de apoyo, que se monta sobre la espiga transversal del collar y se solidariza con ella conforme a lo relacionado en la reivindicación 2:

10 8 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones 1, 2, 3 y 7, de acuerdo con las cuales, si se trata de un candelabro con velas eléctricas, se dispone el montaje de manera que la dirección de la espiga del collar de sujeción sea paralela a la dirección de las velas:

15 9 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal, según reivindicaciones 1, 2, 3, 7 y 8, de acuerdo con las cuales, si se trata de un candelabro, se constituye el mismo a base de dos velas eléctricas dispuestas en los extremos de un tubo de vidrio o
20 cristal, en forma de U, en plano vertical, pasado a través de un collar metálico con el que se solidariza mediante un cemento o pegamento con el que se rellena el intersticio anular que queda entre ambos, cuyo collar se prolonga en una
25 espiga tubular transversal, vertical, sobre la que se montan diversas piezas de adorno y/o tope y una base de apoyo, asegurándose el conjunto mediante una tuerca que se atornilla al extremo fileteado de la espiga en cuestión:

10 - Mejoras en la construcción de lámparas a base de tubos o cayadas de vidrio o cristal:

1 92964



5

señe Memoria Descriptiva de siete ho-
jas mecanografiadas, escritas por una
sola cara, numeradas del 1 al 7 y con sus
líneas numeradas, a su vez, de cinco en
cinco y de una hoja con dibujos, anexa:

Barcelona, 9 mayo 1950
P.A:

1 92 864

D: Primitivo Sancho Aulón

Hoja única.



FIG.1

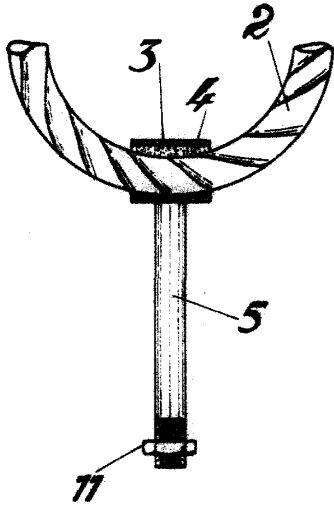


FIG.2

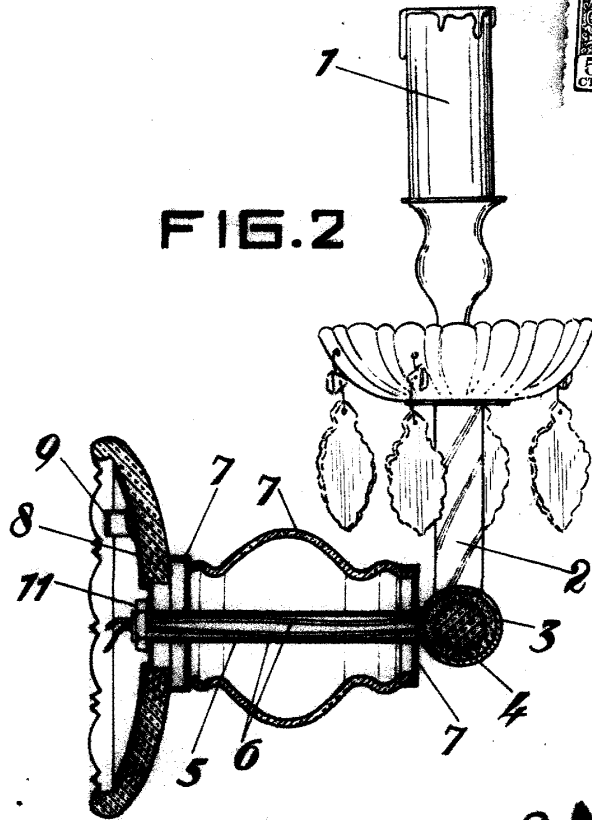
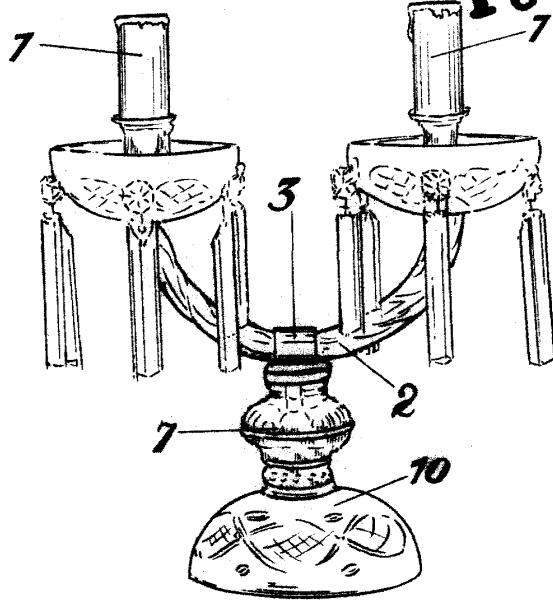


FIG.3

192864



Barcelona, 9 mayo 1950
P.A.

Escala variable.